se sesión, siendo las cinco y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Coustaude

Sesión 21.

Día 7 de abril de 1920.

En Buenos Aires a los siete días del mes de abril del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y veinticinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor

don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

7327	10°/919.	Intimar al subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 10° don Horacio Sanchez Moreno, justifique en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarado cesante.—	Consejo 10° Intimando justificación inasistencias subpreceptor nocturna B.—
2056	18°	Autorizar la traslación de la Sra Sarah Tarrega de Pérez, profesora de música de la escuela n° 5 del C. E. 19° a la n° 7 del 18° en la forma que propone la Inspección del ramo	Consejo 19° Traslación profesora especial.—
367	M.	Autorizar la ejecución	Museo

21

Sarmiento. Habilitación casa para vivienda del director.	de las obras necesarias en el segundo piso del edificio del Museo Escolar Sarmiento (substitución de una claraboya, empapelado de habitaciones, cañerías sanitarias, instalaciones eléctricas, etc.), con objeto de habilitarlo para casa-habitación del director, y aprobar el presupuesto por un mil quinientos cincuenta pesos con un centavo, formulado por la Dirección de Arquitectura para el llamado a licitación privada. — El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 64. Partida 2 del Presupuesto de 1919 (Ley de los duodécimos). —
1681 Asociación Pro-Maestros. — Pedido de informes.	6°. 1°. Requerir un amplio informe a la Asociación "Pro-Maestros de Escuela", especificando el estado de la cuenta del recurrente señor Justo German Vera, si el embargo a que alude es anterior o posterior al pedido de sus créditos, qué facilidades se

han brindado al señor Vera en vista de su situación y conforme a la resolución del H. Consejo fecha 2 de junio de 1919, etc.

2º._ Fechos, con un ejemplar de los Estatutos agregados, debe expedirse nuevamente la Oficina Judicial, pues este caso no es análogo al del Sr. Barrantes; todos ellos con recomendación de urgente despacho._

1H. 539 K/912 1º._ Disponer que por Secretaría se extienda un certificado al señor Alejandro Barchy, en el que conste que ha sido autorizado por el H. Consejo a fin de efectuar gratuitamente las gestiones del caso para comprobar si las personas a cuyos nombres figuran en Instituciones Bancarias los depósitos a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Presupuesto de 1919, han fallecido y dejado o no herederos con el propósito de que los apode

Depósitos bancarios. Gestiones para cumplir artículo 32 de la ley 10.653.

"rados del Consejo pue-
dan iniciar juicios de
vacancia.-

2º- Reiterar una vez más
al Banco Alemán Trans-
atlántico el pedido de re-
misión de los datos soli-
citados, manifestándole
que es precisamente en
cumplimiento de una
ley de la Nación, la Nº 10653,
artículo 32, que se le requie-
re la información, nece-
saria a este Consejo, pa-
ra salvaguardar fon-
dos que las leyes de este
Estado, destinan para
la formación del Teso-
ro Escolar, que el H. Con-
sejo al requerir esos da-
tos lo hace dentro de la
ley y el Banco al darlos,
cumplirá con ella.-

337 A. Desestimar la propues-
Anaya.- ta de venta de un piano
Desestima- hecha por la Srta Clara
do ofreci- A. de Anaya, por las con-
miento ven- clusiones a que arriba
ta piano.- el dictamen de la Comi-
sión de Hacienda y A-
suntos Legales.-

3280 C/917 Disponer se llame a li

		citación pública, por el término de quince días, para la compra de dos chassis de 2 1/2 toneladas con la carrocería que indica la Dirección Gral de Arquitectura en su informe de fs 115 del expediente debiendo ésta Oficina formular el pliego de condiciones que ha de regir en la presente licitación.—	Suministros.— Adquisición camiones.—
13.273	I/919.	Archivar el presente expediente, originado por una comunicación del director de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería de Línea, en la que manifiesta que ha entablado gestiones para obtener la nulidad del embargo trabado en su sueldo por considerarlo indebido.—	Regimiento 8 Infantería.— Archivo de expediente sobre embargo sueldos del director.—
3379	8	Nombrar Agente Escolar de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, al Sr Carlos Malvigne, en reemplazo del Sr Emilio Martínez Furgue cuya renuncia se acepta.—	Oficina Obligación Escolar.— Nombramiento agente escolar.

Ll

Consej. 1°. Trasla-ción maes-tras.-	Trasladar a las maestras de 2a y 3ra categoría de la escuela n° 5 del C.E. 1° Srtas Tria Cooper y Amalia O. Cooper, respectivamente a la escuela n° 5 del Distrito 13° en la cual existen vacantes por creación de grados, en la forma indicada en el expediente general de pases.
1967 18°.- Consej. 18°. Nombra-miento vice escue-la 22.-	Nombrar vice-director infantil de la escuela n° 22 del C.E. 18° con carácter honorario y sueldo de maestro de 1a categoría al actual de segunda de la escuela n° 4 y subpreceptor de la nocturna "C" del mismo Distrito, M.N. Sr. Urbano Ruiz, en reemplazo del Sr. Fortunato Chiappe que fué ascendido.-
2358 3°.- Valentino. Designa-ción maes-tra auxiliar en condi-ciones va-cante 31.-	1°.- Declarar a la maestra de la escuela n° 14 del C.E. 3° Sra Josefina C. de Valentino en condiciones de ser nombrada maestra auxiliar, en los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918, por ha

ber perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, conservando sin embargo las morales e intelectuales.—

2°– Acordar maestra auxiliar, en la forma prevista por la resolución de referencia, a la escuela n° 6 del C. E. 12° y designar para ocupar dicho cargo a la maestra de la n° 14 del Distrito 3° Srta Josefina C. de Valentino.—

1644	12°	—Acordar la permuta que solicitan las maestras de 2a categorias Srtas Elena Zanni y Srta Emma Castellanos de Agüero, de las escuelas n° 8 del C. E. 12° y 7 del C. E. 6° respectivamente—	Consejos 12° y 6°.– Permuta maestras.
3087	16°	—Aprobar el proceder observado por el C. E. 16°, al trasladar a la escuela n° 4 de ese Distrito, a las maestras de 2a categoría Srta María de los Angeles Carrillo de Comparini y Srta María Teresa Carrillo, de las escuelas n° 8 y 1 de su dependencia, respectivamente.—	Consejo 16°– Traslación maestras.–

3364 Consejo 15º - Nombramiento maestras. — | 15º - 1º - Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 15º a las siguientes personas:
Escuela nº 2: 3ra categoría a la M.N. Srta Aurora Nélida Muschietti, en reemplazo de la Srta Celina Hunt de Montoro cuya renuncia se acepta.-
Escuela 14: 2a categoría a la P.N. Srtas María Espinosa, Julia María Esther Peirano y Angela María Alvisio, por creación de grados.-
Escuela 14. 3ra categoría a la M.N. Srta Rosa Ana Gallo, por creación de grados.-
2º.- Pasar el expediente a la Inspección Técnica General para que se sirva informar con respecto al nombramiento solicitado para la escuela nº 18 del mismo Distrito, en vista de lo manifestado por Estadística.-

3399 Consejo 16º - Nombra- | 16º - Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del

C.E. 16 a las siguientes personas: | Nombramientos maestros.-
Escuela nº 1. 2a categoría a la T.N. Sra. María Isabel Arce de Soriano, por traslado de la Srta. María E. Carrillo.-
Escuela 10: 3a categoría a las M.N. Srtas Herminia Filomena Canessa y Sra. Teresa Dieguez de Iglesias por creación de grados.
Escuela nº 11 3a categoría al M.N. Sr. Pablo Burgos, en reemplazo del Sr. Filandro Rulli que pasó a otro puesto.-

12.161 – M. Autorizar la adquisición del Mapa Hipsométrico de la República que ofrece la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, para uso de las escuelas, en el número necesario para hacer la provisión según la forma indicada por las distintas Inspecciones (escuelas de la Capital en su totalidad, escuelas elementales y superiores de territorios | Adquisición mapas.-

y escuelas elementales de provincias, aumentándose en cien ejemplares más para futuras provisiones a escuelas nuevas. ste, imputándose el gasto que ella demande a las partidas que asignara el Presupuesto para compra de material escolar.-

2434 11°/919. Consejo 11°- Cesantía maes

Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 17 del C. E. 11° Srta María E. Baumwoll por encontrarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de marzo de 1904.-

2261 11° Consejos 11° y 17°- Permuta maestras.

Acordar la permuta que solicitan las maestras de 3a categorías Srtas Angela E. Fortunato y Rosa Gallicchio, de las escuelas nº 2 del C. E 11° y 16 del C. E. 17°, respectivamente.-

12221 6°/919 Consejo 6° Concesión medio sueldo a maes

Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad, le fué concedida sin él, del 16 al 30 de

Hl

		octubre ppdo (exp. 11.606-E) a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 10 del C. E. 6º Srta. María C. Aliverti, siempre que sea posible salvar la circunstancia de encontrarse excedida la respectiva partida del Presupuesto, que indica Dirección Administrativa.-	" 3ra escuela 10.-
201	10º	Exceptuar hasta tanto se encuentre en condiciones de jubilarse con su nuevo sueldo, a la directora de la escuela nº 8 del C. E 10º, señora Amalia D. de del Real, de lo dispuesto en la resolución de 4 de septiembre de 1918 (circular nº 222), debiendo en consecuencia Dirección Administrativa devolverle la suma que por tal concepto le haya descontado.-	Consejo 10º- Exención descuentos en concepto alquiler a directora escuela 8-
2697	E.	Habilitar para habitación de la directora las tres aulas que la misma necesita en la escuela de niños débiles del Parque Olivera para	Escuela Parque Olivera- Habilitación aulas para

vivienda de la directora. — | poder residir en el establecimiento, en vista de que la supresión de dichas aulas no afectaría la buena marcha del establecimiento ni obligará a disminuir la inscripción dada su índole particular. —

12271 Consejo 15°- Habilitación pieza para "Copa de leche — | 15°- 1°- Autorizar al C. E. 15° para invertir de fondos de matrículas, hasta la suma de trescientos sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos m/n en la ejecución de las obras necesarias para habilitar una dependencia del local que ocupa la escuela n° 12 de su jurisdicción, a fin de implantar la "Copa de Leche". —

2°- Que Dirección General de Arquitectura solicite tres presupuestos como mínimum, y haga la adjudicación de las obras referidas de acuerdo al que mejor convenga. —

26 | 11° 1°- Autorizar al C. E. 11°

Consejo 11°- Habilitación de salón escuela 1.-

para destinar a actos públicos de las escuelas de su Distrito, y a las conferencias de las Inspecciones Técnica y Médica, para el personal directivo y docente, el amplio salón que ocuparon en la escuela nº 1 (edificio fiscal) la biblioteca y el museo recientemente trasladados a la escuela nº 16 de su jurisdicción.

2°- Autorizar, igualmente al citado C. E. 11°, para disponer la ejecución de los trabajos de pintura y blanqueo en el salón de referencia, aceptándose a ese efecto el presupuesto elevado por el señor Teófilo Melzer, que asciende a la cantidad de doscientos treinta y cinco pesos m/n por ser el más equitativo de los agregados al expediente y cuyo gasto se imputará a "Fondos de Matrículas" del referido Consejo.—

Zl

1901 Consejo 4°- Pase vice escuela 14.	4°- Acordar el pase solicitado por el vice-director de la escuela nº 14 del C. E. 4; Sr José Mazzanti, a la nº 9 del mismo Distrito, vacante por ascenso del titular.-
854_ González Bonificación.-	M. Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta María Mugica González, quien ha prestado servicios como suplente durante más de cuatro meses, con concepto muy bueno, en la escuela normal mixta de Quilmes.-
246 Consejo 12°. Traslación escuela nocturna "G".-	12° Trasladar al local de la escuela diurna nº 31 del C. E. 12°, a la nocturna "G" del mismo Distrito.-
2465 Manterola. Distribución horario en cátedra labores.-	I Determinar la siguiente distribución horaria para la profesora de labores, con dos cátedras, Srta Julia Manterola. Escuela nº 6. C. E. 3°- 8 horas semanales.- Escuela 3. C. E. 14°: 12 horas semanales, dejan

		do de prestar servicios en la nº 3 del C. E. 13º, y per_cibiendo sus haberes una cátedra por cada escue_la._	
1040	13º	_Manifestar al señor Coronel don Luis Thouciño que el Consejo no tiene interés en permutar el terreno ubicado en la calle San Julián nº 3050 ocupado por la escue_la nº 13 del C. E. 13º, con el que ofrece en la calle Ca_rnacones nº 2658.-	Thouciño Desesti_miento permuta terreno_
2248	I	1º_Aceptar la renun_cia presentada por la Srta Soledad Cancio, del cargo de celadora de la es_cuela que sostiene este Consejo en el Asilo Coronel Fraga._ 2º_Nómbrase celadora de la escuela de referen_cia, en reemplazo de la Srta Cancio, a la Srta Ma_ría Teresa Avallone.- 3º_Apruébanse los servi_cios que en carácter de suplente de la Srta Cancio pueda haber prestado la Srta Epifania Arnes_	Escuela del Asilo Fraga._ Nombra_miento de celado_ra_

tor.

832 Consejo 18°- Concesión medio sueldo maestra escuela 6.-	18°-	Acordar goce de sueldo en la licencia concedida sin él desde el 15 al 20 de noviembre ppdo, por fallecimiento de su señora madre, a la maestra de la escuela n°6 del C.E. 18°, Srta Clara Mariño, quien goza de concepto profesional bueno.-
2801 Consejo 16°- Designación Sra López maestra auxiliar escuela 4.-	16°	1°- Declarar a la Sra Ida C. de López en condiciones de ser nombrada maestra auxiliar en los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918, por haber perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, conservando, sin embargo, las morales e intelectuales. 2°- Acordar a la escuela n°4 del C.E. 16° el cargo de maestra auxiliar en la forma prevista por la citada resolución, y designar para ocupar dicho puesto a la maestra de la misma escuela Sra Ida C. de López.-

2

12.760	7/919.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 23 de marzo ppdo: "Hácese constar que el pase otorgado por resolución de 10 del corriente, a las maestras de la escuela n.° 7 del C. E. 7° Srta María Angélica Linares de Burgos y Srta Esther Laura Pico es para la escuela n.° 15 de dicho Distrito y nó para la n.° 14 como se consignó".-	Consejo 7°- Rectificación decreto pase de maestras.
9128	E/919.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 30 de marzo ppdo. "1°- Déjase sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 4 de febrero ppd por la cual se acepta el presupuesto presentado por la casa Lauznagaray y Esteban, para la provisión de cortinas con destino a las escuelas para niños débiles del Parque Olivera, en vista de que dicha casa no mantiene	Escuela Parque Olivera - Provisión cortinas.

Ll

ne su propuesta y ofre-
ce material de inferior
calidad en cambio.-

2°- Adjudícase dicha
provisión a la casa T.
Trillo quien, de acuerdo
con su propuesta ante-
rior que mantiene hasta
el 31 del corriente, se com-
promete a efectuarla por
la suma de cuatrocien-
tos sesenta y cinco pesos
mn., gasto que se impu-
tará al Anexo E. Inciso
11- Item 64- partida 2 del
Presupuesto General Vigen-
te.-

Tandil. Gestiones para instalar Colonia de descanso para maestros.-

Solicitar, a moción del
Sr Presidente del Minis-
terio de Agricultura, la
cesión a este Consejo
de las tierras y edificios
pertenecientes al ex
"Hogar Agrícola del
Tandil", a fin de desti-
narlo a Colonia de Des-
canso para maestros.-

10.319 I/919 Provisión de material escolar para 1920.

1°- Aprobar la licita-
ción pública realiza-
da el 12 de febrero ppdo
para la provisión de
material escolar pa-

ra el presente curso, en virtud de haberse llenado todos los extremos legales.-

2°-Adjudicar la provisión del mencionado material, de acuerdo con la planilla propuesta por la Comisión de Muestras a fs 180 del expediente, a excepción del artículo 54, que se elimina por figurar en ella indebidamente, quedando su importe reducido a la suma de ochenta y seis mil novecientos diez pesos m/n.-

3°-Aprobar las demás conclusiones a que arriba la Dirección Administrativa en su informe de 23 de marzo ppdo, que se adoptan como resolución

Sección Provincias

1414 S. Declarar acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones a la provincia de Santiago del Estero.- | S. del Estero. Acogiéndolo a ley de subvencio nes.-

2528 B. Dejar sin efecto el tras | Buenos Aires.

Derogando traslación maestra escuela 71.-		lado a la escuela nº 46 de Buenos Aires de la maestra auxiliar Srta Mercedes F. de Marcovich, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela nº 71 de la misma provincia, donde por aumento de inscripción, son necesarios.-
Catamarca. Suspensión de clases en escuelas para facilitar tarea del censo provincial —		Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para ordenar la suspensión de las clases de las escuelas nacionales de la citada provincia, el día 9 del corriente en la Capital de la misma y el que se determine del mes de mayo en la campaña, a fin de que el personal docente de dichos establecimientos pueda prestar su concurso en el censo escolar que ha resuelto levantar el Consejo de Educación de la provincia de que se trata.-
2728 Inspección Provincias.	I	Limitar la liquidación de treinta mil pesos solicitada por la Inspec-

	ción General de Provincias, para hacer frente a las necesidades de "Viáticos de Visitadores y Maestros" y "Gastos Varios", a la cantidad de ocho mil setecientos pesos m/n disponible de la suma que para tales conceptos corresponde por los duodécimos del Presupuesto de 1919 sancionados para los meses de enero, febrero y marzo del año actual; y autorizar a la presidencia para reforzarla si se sanciona un nuevo duodécimo o completarla si se sanciona el Presupuesto General de Gastos.-	Limitación partida para viáticos.-
	Sección Territorios	
2773 F.	Permutar en sus respectivos puestos a las directoras de las escuelas nº 15 y 25 de Formosa, Srta. Angela Peralta y Sra. Luz-bell M. E. de Ferreyra.-	Formosa.- Permuta de directoras.-
2278 P.	Confirmar en el cargo de maestra de 3a categoría de la escuela nº 26	Pampa.- Confirmación maestra.-

de la Pampa, a la Srta Sara
Aragón de Giménez Pastor
quien cuenta con más
de cuatro años de servi-
cios y acredita un buen
concepto profesional.-

5618 - R. No hacer lugar al pedi-
Rodriguez do formulado por el escri-
Denegán- bano público de la Pam-
dole recon- pa, don Angel Rodriguez,
sideración de reconsideración de la
multa.- multa impuesta por infrac-
ción a la Ley de Sellos nº 8890.

2292 L. Crear una escuela en Tá-
Los Andes. tira (Los Andes) donde exis-
Creación te una población esco-
escuela lar de 60 niños y la Gober-
en Tátira. nación del menciona-
do territorio ha dispues-
to la construcción, por
su cuenta, de un edifi-
cio con destino a la mis-
ma.-

199 B. No hacer lugar al pedido
Formosa. de bonificación que soli-
Desesti- cita el maestro de la escue-
mando pe- la nº 18 de Formosa, Señor
dido de bo- German Bay, por cuanto
nificación es egresado de escuelas
de maestro normales de provincias
escuela 18. y las resoluciones en vi-
gor no bonifican la an-

tigüedad de gestiones
en tales casos y porque
sus servicios en la expre_
sada escuela nº 18 de For_
mosa han sido califi_
cados solamente como
buenos, por lo que, ni si_
quiera por excepción
podría acordársele
el punto que pide.—

9993 I/919. 1º.- Trasladar al maes_ tro Sr. Sebastián B. Acu_ ña a la escuela nº 60 de Guatraché (Pampa) a con_ tar del 1º de marzo del corriente año, en carácter de maestro de tercera ca_ tegoría, como lo propo_ ne la Inspección y pa_ ra lo cual ha prestado su conformidad el mis_ mo interesado.—

Pampa — Traslación maestro a escuela 60.

2º.— No liquidar sueldo alguno al referido ma_ estro hasta tanto se ha_ ga cargo y preste servi_ cios en el nuevo puesto que se le asigna por es_ ta resolución.—

3º.- Declarar injustifi_ cadas las inasisten_ cias en que ha incurri_

do desde el 1° de septiembre ppdo. hasta la fecha, dejándose constancia de que dichas inasistencias no deben computarse a los efectos de la resolución de marzo 3 de 1904.-

2284 Chaco.- Reorganización escuelas Sección 5a.- C.- 1°- Adoptar como resolución las medidas que se expresan en la propuesta de reorganización de las escuelas de la sección 5a que comprende el territorio del Chaco, a cargo del Inspector Sr. Pastor López Aranda, con las salvedades apuntadas por la Oficina de Estadística.-

2°- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.-

2034 - Misiones. M. 1°- Adoptar como resolución las medidas que se

expresan en la propuesta de reorganización de las escuelas de Misiones a cargo del Inspector Sr. Juan R. Espinosa, con las salvedades que hace la oficina de Estadística.— | Reorganización escuelas.—

2°- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.—

2406_F. 1°. Crear tres escuelas en el territorio de Formosa en los parajes denominados Martín García, Kilómetro 109 y Kilómetro 139, bajo la condición expresa en que antes de su funcionamiento debe formalizarse la cesión gratuita de los locales en que han de hacerlo.— | Formosa_ Creación escuelas y designación personal—

2°- Trasladar para atender la dirección de la escuela de Martín García,

al actual director de la nº 161 de Santiago del Estero, Sr. Wenceslao Taira, a quien se le acuerda un pasaje desde Santiago del Estero a Embarcación y un viático de cien pesos m/n.—

3º—Nombrar director de la escuela de Kilómetro 109 (F. C. de Formosa a Embarcación) al actual maestro de la Nº 18 de Formosa, maestro normal Sr. Oscar Ramos, a quien se le acuerda un pasaje desde Formosa a su destino y un viático de veinte pesos m/n.

4º—Trasladar para atender la dirección de la escuela de Kilómetro 139, al actual director de la nº 6 de Los Andes, Sr. José Ortolá Mercé, con cargo de registrar su título en Estadística, a quien se le acuerdan los pasajes correspondientes desde Sey (Los Andes) a su destino y un viático de cien pesos m/n.—

11.311 Río Negro. R/9/9. 1º—Autorizar la ampliación del local de la escue

la nº 37 de Contraalmirante Cordero (Río Negro), consistente en la habilitación de una nueva aula, construcción de un galpón para trabajos manuales y dos piezas para depósito y portero.–

Ampliación local escuela 37

2º– Aceptar el ofrecimiento del Ingeniero Sr. Lorenzo Léporí, director de las Obras del Dique Neuquen y Encargado Escolar a la vez, sobre ejecución gratuita de las obras.–

3º– Autorizar la adquisición de los materiales necesarios, de acuerdo al detalle que obra en el informe de Arquitectura de fs 12 del expediente y dentro de un gasto de tres mil ciento diez y seis pesos veinte cts m/n, que se imputará como indica Contaduría a fs 13. Esta adquisición deberá efectuarse en concurso privado de precios y con aprobación de la presidencia, dejándose constancia de que se prescinde de

la licitación pública por la urgencia del caso.-

4°- Encomendar a la Oficina de Suministros la remisión de dichos materiales.-

5°- Disponer que se trate de llenar todas las diligencias relacionadas con la presente resolución, a la mayor brevedad posible.-

Sobre raspado a fs 25 y 35 renglones 15 y 14 "comunicación" y "en", respectivamente. - Vale -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.

Angel Gil [illegible]

Adolfo de Castro [illegible]